



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La ley provincial P n° 4191, sancionada el 19 de abril del año 2007, crea en los términos de la ley provincial n° 3208, la Fiscalía en Comisaría con asiento de sus funciones en la ciudad de Río Colorado. Su organización y puesta en marcha, como así también su instalación y funcionamiento serán establecidas por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro con participación de la Procuración General, según las leyes provinciales número: 2207, 2430 y 3208. Es importante destacar que hasta el momento no se ha cumplido con lo establecido por la norma a pesar de encontrarse vigente.

En diferentes localidades de nuestra provincia se han registrado hechos delictivos muy graves. Homicidios sin esclarecerse, robos perpetrados con tanta violencia que han puesto en peligro la vida de las víctimas, violencia de género en todas sus manifestaciones, violaciones, etcétera, que justifican sobremanera promover las herramientas legales que permitan establecer orden, ecuanimidad, mayor seguridad y justicia, en cada una de las poblaciones afectadas en nuestro territorio.

Río Colorado, hoy se encuentra conmocionada ante una denuncia realizada por Carolina Leguizamón, una joven de 29 años quien denunció que ella y su hermana fueron violadas por su padre cuando eran menores. La decisión de contarlo es porque la historia se vuelve a repetir, ya que manifiesta que esta situación vuelve a repetirse con una de sus sobrinas. La menor involucrada tiene en la actualidad 8 años.

Debido a esto, familiares y amigos, comenzaron a movilizarse, convocando a una marcha para pedirle a la Justicia celeridad en las investigaciones. También, a los fines de interiorizarse del caso se acercaron legisladores provinciales, personal dependiente de la Defensoría del Pueblo y funcionarios judiciales.

Una multitudinaria marcha se realizó por las calles de la ciudad, en la que participaron unas 1.500 personas aproximadamente, con el objetivo de que los tiempos legales se agilicen y este hecho no quede impune como tantos otros en nuestra provincia.

Es muy importante la presencia de un funcionario judicial en cada sede policial, pues permite una relación más directa entre el lugar donde se investiga el delito y la realidad de los hechos; es una forma de que los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

efectivos policiales se sientan respaldados tanto técnica como legalmente en sus tareas.

Es importante que en cada localidad de la Provincia de Río Negro se instituya el Agente Fiscal en Comisaría, porque si los procedimientos cuentan con mayor garantía de legalidad, la ciudadanía toda se encontraría beneficiada por una mejor "Administración de Justicia".

El ejercicio de políticas de prevención, control y esclarecimiento de los delitos, colabora para el establecimiento de un Sistema de Justicia confiable, rápido, eficaz y transparente para el desarrollo de una sociedad en paz y con seguridad.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Superior Tribunal de Justicia, que vería con agrado se designe el Fiscal en Comisaría en la localidad de Río Colorado, según lo establece la ley provincial P n° 4191.

Artículo 2°.- De forma.